

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de octubre de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N°87.1.2.1.

29 DIC. 1987

02034

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Giuseppe Guerini Casari, en su calidad de Gerente General de la compañía "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA."; italiano, domiciliado en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.53'000.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.80'000.000.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.43'544.822,35, por revalorización de activos; S/.9'456.177,65, por capitalización de reservas.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Giovanni, Battista y Giuseppe Guerini.

6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.80'000.000,00) dividido en OCHENTA MIL participaciones sociales de UN MIL SUCRES de valor cada una".

7. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- Los socios Battista Guerini Casari, Giuseppe Guerini Casari y Giovanni Guerini Signorini, de nacionalidad italiana, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante resoluciones números: 630 y 636, de 2 de octubre de 1978; y, 656, de 28 de septiembre de 1979, para invertir en el aumento de capital de "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA.", como inversionistas nacionales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 DIC. 1987

Dr. Osvaldo Rojas
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO